

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN
Resolución No. 015
Marzo 6 de 2024

Por la cual se convoca a la elección de los representantes de los jefes de los centros de extensión o coordinadores de extensión del Área de Ciencias de la Salud ante el Comité de Extensión de la Universidad de Antioquia.

El Vicerrector de Extensión, en uso de sus facultades estatutarias y, en especial, de las conferidas en el Acuerdo Superior 124 de 1997 y en el Acuerdo Académico 0122 de 1997, y

CONSIDERANDO:

- A. Que el Acuerdo Académico 0122 de 1997 constituye y reglamenta el Comité de Extensión de la Universidad como un espacio de deliberación y decisión que contribuye a la consolidación de políticas, a la presentación de iniciativas y a la definición de acciones para un adecuado funcionamiento de la Extensión en la Universidad.
- B. Que el Comité de Extensión está integrado de la siguiente manera:
 - a. El Vicerrector de Extensión, quien lo preside.
 - b. El Vicerrector de Docencia o su delegado.
 - c. Vicerrector de Investigación o su delegado.
 - d. Tres representantes de los jefes de los centros de extensión o coordinadores de extensión, uno de cada área académica establecida en la Universidad.
 - e. Un representante de los profesores.
 - f. Un representante de los egresados.
- C. Que la Vicerrectoría de Extensión tiene asignada la función de convocar a los jefes de los centros y a los coordinadores de extensión, para que elijan sus representantes principales y suplentes al Comité de Extensión.
- D. Que para el buen funcionamiento de la Extensión en la Universidad se debe convocar a la elección de los representantes al Comité de Extensión de los jefes de los centros de extensión y de los coordinadores de extensión del Área de Ciencias de la Salud.

RESUELVE:

Artículo Primero: Convocar a los jefes y coordinadores de Extensión para que inscriban su aspiración como representantes, principal y suplente, de su respectiva área ante el Comité de Extensión hasta las 4:00 p. m. del día viernes 5 de abril de 2024.

Parágrafo: Para la inscripción los jefes y coordinadores de extensión aspirantes, principal y suplente de la respectiva área, deberán enviar comunicación escrita manifestando su interés en la representación al correo electrónico: viceextension@udea.edu.co



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Vicerrectoría de Extensión

Artículo Segundo: Convocar a los jefes de los centros de extensión y a los coordinadores de extensión del Área de Ciencias de la Salud, para que elijan los representantes de sus respectivas áreas al Comité de Extensión, para un período de un año.

Parágrafo: La elección de los representantes se efectuará de manera electrónica a través del Portal Universitario, el día viernes 12 de abril de 2024 de 7:00 a. m. a 4:00 p. m.

Artículo Tercero: Podrán participar en la elección de los representantes, los jefes o coordinadores de extensión, de cada una de las unidades académicas pertenecientes al área de Ciencias de la Salud. Cada unidad académica del área de Ciencias de la Salud podrá participar con un solo voto, correspondiente a la persona que ejerza el respectivo rol de jefe o coordinador.

DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA

Vicerrector de Extensión

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN

Edificio de Extensión Calle 70 N. 52-72 – 6°. Piso

Teléfonos: 219 5170/5172/5173/8172/8176 ▪ Fax 219 1034 ▪ Apartado: 1226

comunicacionesviceextension@udea.edu.co

Medellín, Colombia